



**11-9212**

**Bogotá D.C.**

Doctor  
**ENRIQUE ROMERO CONTRERAS**  
Director Regional Distrito Capital  
SENA  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Solicitud de Autorización

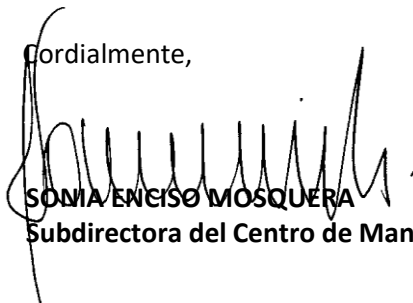
Cordial saludo Doctor Romero:

Atentamente solicitamos la autorización para la contratación que tiene por objeto Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Subdirección en las acciones de asesoría, planeación, seguimiento y control en el desarrollo e implementación de los procesos administrativos, misionales y de soportes del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

Para este fin anexamos los siguientes documentos:

Estudio Previo  
Certificado de inexistencia  
Análisis del sector  
Matriz de Riesgos  
Certificado de Inclusión de Objeto en el PAA  
Autorización de Contratación  
CDP: No.921 del 12 de enero de 2021

Cordialmente,



**SOMIA ENCISO MOSQUERA**

**Subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero**

Anexo: ( ) Folios

Copia: Diana Marcela Carmona Pérez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

**Centro de Manufactura en Textil y Cuero**  
**Carrera 30 No. 17B- 25 sur, Bogotá. - PBX (57 1) 5461500**  
**www.sena.edu.co**  
**SENAComunica**



Certificado No. SC-CER339681-1  
Certificado No. CO-SC-CER336681-1

GD-F-011 V.05



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO  
CAPITAL  
CONSIDERANDO**

El Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional de Distrito Capital, requiere de una (1) persona para apoyar a la Subdirección en las acciones de asesoría, planeación, seguimiento y control en el desarrollo de los procesos administrativos, misionales y de soportes del Centro, contribuyendo de ésta manera al logro de los objetivos trazados en el Plan de Acción para el presente año.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Subdirección en las acciones de asesoría, planeación, seguimiento y control en el desarrollo e implementación de los procesos administrativos, misionales y de soportes del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

Que de acuerdo con certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

**OBJETO:** Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Subdirección en las acciones de asesoría, planeación, seguimiento y control en el desarrollo e implementación de los procesos administrativos, misionales y de soportes del Centro de Manufactura en Textil y Cuero..

**VALOR:** Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 44.345.620). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) once (11) pagos iguales por los meses de ( Febrero ) a ( Diciembre ) de 2021, por valor de CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 4.031.420) cada uno.

CDP: No.921 del 12 de enero de 2021

Dada en Bogotá, D.C., a los 03/02/2021 AUTORIZACIÓN 0508 2021

**ENRIQUE ROMERO CONTRERAS**

**Vo. Bo. Diana Marcela Carmona Pérez**  
**Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto**



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL  
DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Manufactura en Textil y Cuero requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Manufactura en Textil y Cuero lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Subdirección en las acciones de asesoría, planeación, seguimiento y control en el desarrollo e implementación de los procesos administrativos, misionales y de soportes del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de enero de 2021.

**ENRIQUE ROMERO CONTRERAS**

**VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez** *JMCR*  
**Coordinadora Grupo Regional de Gestión  
del Talento Humano**

Elaboró: Félix E. Galindo J. – Cargo: Técnico - 03  
Revisó: Mariluz Rincón Prieto – Coordinadora de Formación Profesional CMTC  
Anexo: Estudio previo y Análisis del sector.



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Subdirección en las acciones de asesoría, planeación, seguimiento y control en el desarrollo e implementación de los procesos administrativos, misionales y de soportes del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	La persona en cita debe contar con Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y afines, Administración o Afines. Contaduría o afines. Economía o afines. Ingenierías o afines. Comunicación Social o afines, Publicidad o afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Mínimo (13) meses de experiencia profesional relacionada. Con procesos jurídicos o apoyo en procesos administrativos de entidades del sector público o privado y/o procesos de comunicación y manejo de las publicaciones.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 44.345.620). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) once (11) pagos iguales por los meses de ( Febrero ) a ( Diciembre ) de 2021, por valor de CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 4.031.420) cada uno.
<b>PLAZO:</b>	sin exceder el 31 de Diciembre del 2021
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Bogota D.C
<b>SUPERVISOR:</b>	Mariluz Rincon Prieto Coordinadora de Formación Profesional o quien designe el ordenador del pago
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Sonia Enciso Mosquera Subdirectora

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional de Distrito Capital, como unidad operativa de acuerdo con el decreto 249 de 2004, ejecuta las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en el plan de acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; norma que determina las funciones de las subdirecciones de centros de



formación profesional en el artículo 27, numerales: 28”(...) Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control de talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro (...) 32. Decidir sobre aspectos académicos, de planeación, administrativos y financieros en articulación con la Dirección General y de la Dirección Regional o del Distrito Capital, según el caso; por consiguiente, y dado que las metas de formación del 2021. En consecuencia, la necesidad de la presente contratación surge una vez revisada la planta del personal del Centro de Manufactura en Textil y Cuero del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, y conforme con el plan de contratación para el año 2021, se ha determinado que no existe personal de planta suficiente, de acuerdo al manual de funciones, requisitos y competencias, que pueda prestar los servicios profesionales para apoyar la Subdirección en las acciones de asesoría, planeación, seguimiento y control en el desarrollo e implementación de los procesos administrativos, misionales y de soportes cumpliendo los lineamientos y metas del Plan de Acción para la presente vigencia. Por lo anterior el Centro requiere para la presente vigencia la contratación por un periodo de Once (11) Meses de una persona quien realizará las actividades mencionadas.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la *Centro de Manufactura en Textil y Cuero*, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Brindar soporte jurídico a la subdirección del Centro proyectando todos los documentos e informes que le sean asignados. 2. Apoyar a la subdirección en temas relacionados con auditorías internas o externas y realizar seguimiento a los hallazgos. 4. Apoyar las actividades requeridas para lograr el cumplimiento de las metas, de las diferentes áreas del Centro. 5. Apoyar el monitoreo de atención de PQRS que corresponden a la Subdirección del Centro. 6. Realizar acompañamiento a los comités de centro: técnico, primario y pedagógico, generando las actas correspondientes. 6. Apoyar la elaboración de informes de gestión, informes antes de control y solicitudes de información que realicen las diferentes áreas de la Entidad. 7. Proponer y ejecutar estrategias para el mejoramiento de la comunicación al interior del Centro y otras dependencias. 8. Gestionar y/o actualizar la información de los diferentes aplicativos y plataformas a cargo de la Subdirección del Centro (Secop II, Compromiso, blogcmtc, etc) - 9. Participar activamente para el cumplimiento de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Apoyar a las diferentes dependencias del Centro en las actividades que se requieran. 11. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.



### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 44.345.620). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) once (11) pagos iguales por los meses de ( Febrero ) a ( Diciembre ) de 2021, por valor de CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 4.031.420) cada uno.

**CDP: No.921** del 12 de enero de 2021

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el



pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Mariluz Rincon Prieto Coordinadora de Formación Profesional o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el ordenador del pago Subdirector(a) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**



Que el Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Bogota a los (28) dias, del mes de Enero de 2021



**SONIA ENCISO MOSQUERA**

**Subdirectora Centro de Manufactura en Textil y Cuero**

Proyecto: Félix Enelto Galindo Jiménez Técnico G-03  
Reviso: Mariluz Rincon Prieto Coordinadora de Formacion Profesional



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Subdirección en las acciones de asesoría, planeación, seguimiento y control en el desarrollo e implementación de los procesos administrativos, misionales y de soportes del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111601	80000000	80110000

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Servicios profesionales

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

##### EDUCACION Y FORMACION

La persona en cita debe contar con Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y afines, Administración o Afines. Contaduría o afines. Economía o afines. Ingenierías o afines. Comunicación Social o afines, Publicidad o afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### EXPERIENCIA RELACIONADA

Mínimo (13) meses de experiencia profesional relacionada. Con procesos jurídicos o apoyo en procesos administrativos de entidades del sector público o privado y/o procesos de comunicación y manejo de las publicaciones.

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y Año	Contratista	Objeto del Contrato	Plazo	Valor del Contrato y forma de pago	Modalidad de Selección
CO1.PCCNTR.1 331921-2020	ESTHER NATALIA TORRES RODRIGUEZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal para brindar apoyo en las acciones de asesoría, planeación, seguimiento y control, a nivel administrativo y presupuestal del Centro de Manufactura en Textil y Cuero	ONCE (11) MESES Y UN (1) DÍA	36.024.937 pago Mensual \$ 3.265.100	Contratación Directa
1105534- 2019	ESTHER NATALIA TORRES RODRIGUEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para brindar apoyo en las acciones de asesoría, planeación, seguimiento y control, a nivel administrativo y presupuestal del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	DOS (2) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS	\$ 8.770.333 pago Mensual \$ 3.170.000	Contratación Directa

Dada en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de enero de 2021.

  
SONIA ENCISO MOSQUERA  
Subdirectora Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Proyecto: Félix Enelto Galindo Jiménez Técnico G-03  
Reviso: Mariluz Rincón Prieto Coordinadora de Formación Profesional



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contrato para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atasar.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminstra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

1	General	Interno	Planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
<p>* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.</p>																						



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	921	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	530.414.714,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	530.414.714,00	Saldo x Comprometer:	530.414.714,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	921	Fecha Registro:	2021-01-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO- BTÁ D.C.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						530.414.714,00	0,00	530.414.714,00	530.414.714,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Firma Responsable



Regional Distrito Capital

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA – COMPLEJO SUR  
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

11\_9212\_191

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
2511	80111601	11_9212_175	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temp	1	1	345	0	CCE-05	0	30702815	30702815
2512	80111601	11_9212_176	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apo	1	1	345	0	CCE-05	0	30702815	30702815
2513	80111601	11_9212_177	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apo	1	1	345	0	CCE-05	0	30702815	30702815
2514	80111601	11_9212_178	Prestar los servicios de responsable ambiental y energético de	1	1	345	0	CCE-05	0	30702803	30702803
2515	80111601	11_9212_179	Prestar los servicios para la implementación del Subsistema de	1	1	345	0	CCE-05	0	30702803	30702803
2516	80111601	11_9212_180	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr un cana	1	1	345	0	CCE-05	0	46594124	46594124
2517	80111601	11_9212_181	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr un canal	1	1	345	0	CCE-05	0	32075949	32075949
2518	80111601	11_9212_182	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apo	1	1	345	0	CCE-05	0	32075949	32075949
2519	80111601	11_9212_183	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el	1	1	345	0	CCE-05	0	49450000	49450000
2520	80111601	11_9212_184	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para e	1	1	345	0	CCE-05	0	45237009	45237009
2521	80111601	11_9212_185	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para e	1	1	345	0	CCE-05	0	45237009	45237009
2522	80111601	11_9212_186	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para e	1	1	345	0	CCE-05	0	45237009	45237009
2523	80111601	11_9212_187	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para e	1	1	345	0	CCE-05	0	45237009	45237009
2524	80111601	11_9212_188	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la	1	1	345	0	CCE-05	0	45237009	45237009
2525	80111601	11_9212_189	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter tempora	1	1	345	0	CCE-05	0	24590220	24590220
2526	80111601	11_9212_190	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para e	1	1	345	0	CCE-05	0	50271429	50271429
2527	80111601	11_9212_191	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para e	1	1	345	0	CCE-05	0	46594124	46594124
2528	80111601	11_9212_192	Prestar los servicios personales de carácter temporal para des:	1	1	345	0	CCE-05	0	23557014	23557014
2529	80111601	11_9212_193	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar	1	1	345	0	CCE-05	0	23557014	23557014
2530	80111601	11_9212_194	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en los procesos	1	1	345	0	CCE-05	0	26116707	26116707
2531	80111601	11_9212_195	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en los procesos	1	1	345	0	CCE-05	0	26116707	26116707
2532	80111601	11_9212_196	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apo	1	1	345	0	CCE-05	0	26116707	26116707
2533	80111601	11_9212_197	Prestar los servicios técnicos de apoyo al programa de Egresar	1	1	345	0	CCE-05	0	26116707	26116707
2534	80111601	11_9212_198	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temp	1	1	345	0	CCE-05	0	26116707	26116707
2535	80111601	11_9212_199	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para e	1	1	345	0	CCE-05	0	46594124	46594124
2536	80111601	11_9212_200	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal pa	1	1	345	0	CCE-05	0	46594124	46594124
2537	80111601	11_9212_201	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para a	1	1	345	0	CCE-05	0	46594124	46594124
2538	80111601	11_9212_202	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para a	1	1	345	0	CCE-05	0	46594124	46594124
2539	80111601	11_9212_203	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apo	1	1	345	0	CCE-05	0	38688461	38688461
2540	80111601	11_9212_204	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apo	1	1	345	0	CCE-05	0	38688461	38688461